



**MEDIDAS DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE SANIDAD ANIMAL
DE LA UE (REGLAMENTO (UE) 2016/429 RELATIVO A LAS
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES)**

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La siguiente comunicación, recibida el 5 de marzo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

1 REGLAMENTO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE APLICACIÓN ADOPTADAS

1.1. El Reglamento (UE) N° 2016/429 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales ("Legislación sobre sanidad animal") se adoptó el 9 de marzo de 2016.¹ Constituye un nuevo marco jurídico de la Unión Europea (UE) en materia de sanidad animal y establece normas completas, simples y claras para prevenir y luchar contra las enfermedades transmisibles de los animales. El Reglamento se aplicará a partir del 21 de abril de 2021. Se notificó en el documento G/SPS/N/EU/45/Add.2 el 2 de mayo de 2016 (G/SPS/GEN/1492).

1.2. Los principios y normas del Reglamento se aplican a animales en cautividad y en libertad, terrestres o acuáticos y a otros animales, a productos reproductivos y productos de origen animal. El Reglamento establece las normas para la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales, incluidas medidas de emergencia, la inscripción registral y la autorización de establecimientos de animales en cautividad y productos reproductivos, la identificación, el registro y la trazabilidad de animales y productos reproductivos, y el desplazamiento en el interior de la UE y la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal.

1.3. Con el fin de confeccionar una relación de enfermedades animales, denominadas "enfermedades de la lista", consideradas pertinentes para la intervención de la UE de conformidad con el nuevo marco jurídico, se ha revisado una variedad de enfermedades animales en consonancia con los criterios previstos en el Reglamento.² Asimismo, se han aplicado medidas de control adecuadas para cada una de las enfermedades de la lista, y sea elaborado una relación de las especies animales a las que se aplicarán las medidas relativas a las enfermedades enumeradas específicas, de conformidad con el nuevo Reglamento.³

¹ Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre sanidad animal") (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 84, de 31 de marzo de 2016, página 1).

² Reglamento Delegado (UE) 2018/1629 de la Comisión, de 25 de julio de 2018, que modifica la lista de enfermedades recogidas en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre sanidad animal") (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 272, de 31 de octubre de 2018, página 11).

³ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 308, de 4 de diciembre de 2018, página 21).

1.4. Para la realización de esa revisión sistemática, la Comisión Europea solicitó el asesoramiento científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y tuvo en cuenta las normas internacionales que establece la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Esas medidas de aplicación se notificaron en los documentos G/SPS/N/EU/305 y G/SPS/N/EU/306 el 14 de febrero de 2019.

2 MEDIDAS ADICIONALES

2.1. El Reglamento básico se complementa ahora con una serie de nueve actos reglamentarios que establecen normas más detalladas en relación con lo siguiente:

- la vigilancia, los programas de erradicación y la ausencia de determinadas enfermedades de la lista;
- las normas de prevención y control de determinadas enfermedades de la lista;
- los establecimientos de animales en cautividad e incubadoras y la trazabilidad de determinados animales terrestres en cautividad y huevos para incubar;
- las prescripciones en materia de sanidad animal para el desplazamiento en el interior de la Unión Europea de animales terrestres y huevos para incubar;
- los establecimientos de productos reproductivos, la trazabilidad de los productos reproductivos y las prescripciones en materia de sanidad animal para el desplazamiento en el interior de la Unión Europea de productos reproductivos;
- las prescripciones en materia de sanidad animal para el desplazamiento en el interior de la Unión Europea de productos de origen animal;
- los establecimientos de animales de acuicultura y su trazabilidad;
- las prescripciones en materia de sanidad animal para el desplazamiento en el interior de la Unión Europea de animales de acuicultura;
- las prescripciones en materia de sanidad animal para la entrada en la Unión Europea de animales, productos reproductivos y productos de origen animal.

2.2. Los nuevos actos reglamentarios y las normas que en ellos figuran entrarán en vigor el 21 de abril de 2021 junto con el Reglamento básico.

2.3. En el proceso de redacción de estos actos reglamentarios, la Comisión Europea, de conformidad con las mejores prácticas de reglamentación, consulta a los expertos, a los Estados miembros de la UE y a otros interesados. Toda medida que pudiera afectar al comercio internacional se notificará al Comité MSF de la OMC. Se prevé que la mayoría de las notificaciones se presentará en el transcurso de 2019.

2.1 Sesión informativa

2.4. Paralelamente a la próxima reunión del Comité MSF de la OMC se celebrará una sesión informativa en Ginebra el 21 de marzo de 2019 a las 13.30 h.

2.5. Puede consultarse más información relacionada con la Legislación sobre sanidad animal y la elaboración de las medidas reglamentarias detalladas que la acompañan en el sitio web de la Comisión Europea:

- http://ec.europa.eu/food/animals/health/regulation/index_en.htm.
 - https://ec.europa.eu/food/animals/health/expert_group_en.
 - https://ec.europa.eu/food/animals/health/advisory_committees_en.
-